

CONCÓN, 02 FEB 2018

ESTA ALCALDIA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

Nº 301

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°2699 de fecha 08 de noviembre de 2017, que adjudica la Propuesta Pública "Adquisición e Instalación de Cámaras de Sistemas de Telegilancia de la Municipalidad de Concón Etapa 3" a Ingesmart S.A. [REDACTED]
- b) Contrato "Adquisición e Instalación de Cámaras de Sistemas de Telegilancia de la Municipalidad de Concón Etapa 3" de fecha 21 de Noviembre de 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Concón e Ingesmart S. [REDACTED]
- c) El Decreto Alcaldicio N°093 de fecha 16 de Enero de 2018 que aprueba e Contrato.
- d) El Acta de Entrega de Terreno de fecha 09 de Diciembre de 2017 de la obra denominada "Adquisición e Instalación de Cámaras de Sistemas de Telegilancia de la Municipalidad de Concón Etapa 3".
- e) La Carta de Ingesmart S.A. con fecha 21 de Enero de 2018 que solicita un aumento de plazo de cuarenta (15) días hábiles para la obra "Adquisición e Instalación de Cámaras de Sistemas de Telegilancia de la Municipalidad de Concón Etapa 3".
- f) El Certificado N° 06 de fecha 22 de Enero de 2018 que otorga un aumento de plazo por cuarenta (10) días corridos, para la obra.
- g) El Folio N° 22 del Libro de Obras de don José Miguel Alvarado Navarro con fecha 22 de Enero de 2018 que solicita un aumento de plazo de noventa (15) días hábiles para la obra.
- h) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia.

CONSIDERANDO:

1. Que debiendo actuar en consecuencia, la Unidad Técnica concuerda aumentar plazo en relación a la modificación de la obra y la tardanza que demoró la autorización de los fondos para las obras que se requerían modificar.
2. El Aumento de obra otorgado por el Gobierno Regional de Valparaíso en virtud de las mejoras que necesitaba el proyecto mediante resolución N°31/1/2/2269 de fecha 15 de Noviembre de 2017.
3. Que debiendo actuar en consecuencia, la Unidad Técnica concuerda aumentar plazo en relación a que las obras que involucran el cruce de Avenida Borgoño no pueden realizarse hasta Marzo según lo determinado por la SEREMI de Transportes

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE**, un aumento de plazo de diez (10) días corridos a la obra denominada "Adquisición e Instalación de Cámaras de Sistemas de Telegilancia de la Municipalidad de Concón Etapa 3".



2. **DÉJESE**, constancia que la nueva fecha de finalización del Contrato es el día 9 de Febrero de 2018.
3. **CONFECIONESE**, por parte de la Dirección de Asesoría Jurídica el Anexo de Contrato respectivo.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

OSG/MEG/PRD/avv.

Distribución:

1. Alcaldía.
2. [REDACTED]
3. Dirección de Control Municipal.
4. D.A.F.
5. Dirección de Asesoría Jurídica.
6. Archivo Propuesta.
7. Dirección de Seguridad Pública.



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

**OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
02 FEB 2018
RECIBIDO HORA: _____